



MINISTERIO DE JUSTICIA
Tribunal Calificador Único
Cuerpo de Auxilio Judicial
Orden JUS/1653/2010, de 31 de mayo
(BOE de 22 de junio)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN EL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL, CONVOCADO POR ORDEN JUS/1653/2010, DE 31 DE MAYO

En Madrid, a 27 de diciembre de 2010, reunidos los componentes del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Auxilio Judicial, adoptan los Acuerdos siguientes:

PRIMERO:

La puntuación mínima para superar el primer ejercicio de las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial celebrado el pasado 27 de noviembre está fijada, según la Orden de convocatoria, en 50 puntos en todos los ámbitos territoriales, tanto en el sistema de acceso general como en el cupo de reserva de discapacitados. Los opositores que no alcancen dicha puntuación mínima tendrán la consideración de suspensos y no les será valorado el segundo ejercicio.

SEGUNDO:

A la vista del número y nivel de conocimientos de los aspirantes presentados, el Tribunal ha decidido que la puntuación mínima para superar el segundo ejercicio de las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial celebrado el pasado 27 de noviembre, en cada ámbito territorial, tanto en el sistema de acceso general como en el cupo de reserva de discapacitados, es la siguiente:

Ámbito Territorial	Turno Libre	
	Sistema general	Reserva discapacitados
Andalucía	76'75 puntos	52'50 puntos
Canarias	75'50 puntos	64'25 puntos
Cantabria	73'25 puntos	
Cataluña	75 puntos	51'50 puntos
C. Valenciana	77'50 puntos	55 puntos
Madrid	76 puntos	53 puntos
Navarra	65'50 puntos	51'50 puntos
País Vasco	68 puntos	51'50 puntos
Resto de Península y Baleares	75'75 puntos	51'50 puntos

Los opositores que no alcancen la puntuación mínima del segundo ejercicio tendrán la consideración de suspensos.

La Presidenta

Carmen Álvarez Theurer